



Un homenaje al amor



**ASISTENCIA DE REPATRIACIÓN
LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS**

COBERTURA

Trámites legales, consulares, traducciones necesarias ante las autoridades competentes en el país de fallecimiento para la repatriación a Colombia. (El certificado de defunción es el único trámite que es responsabilidad de la familia, ya que emitido por el médico tratante o fiscalía, según la causa del fallecimiento).

Traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento a la funeraria filial para la respectiva preparación.

El traslado a Colombia se realizará al aeropuerto internacional más cercano de la ciudad de destino final.

Se realiza la respectiva preparación del cuerpo (embalsamamiento y tanatopraxia) para envío, cumpliendo con los protocolos fitosanitarios exigidos en sanidad aeroportuaria.

Cofre hermético con las características requeridas para la repatriación.

Flete aéreo a Colombia, hasta el aeropuerto internacional más cercano de la ciudad de destino final.

Tiene derecho a la repatriación el Afiliado Principal y los beneficiarios del grupo familiar cubiertos en el Plan de Previsión (Cubre un evento por vigencia)

**Complementa tu
Plan de Previsión**



(601) 654 0504

* Aplica carencia de 90 días



@LosOlivosBogota
www.losolivosbogota.com